

Nº 73
SENADO

PERÍODO ORDINARIO 2023-2024

28 de febrero de 2024

**PROYECTO DE LEY
CONSTITUCIONAL**

**Sobre la libertad de presentar una reclamación
Interrupción voluntaria del embarazo**

*(Texto votado por las dos Asambleas del Parlamento en términos idénticos;
este proyecto no será definitivo.
de conformidad con el artículo 89 de la
Constitución, sólo después de haber sido
aprobado por referéndum o por el Parlamento
reunido en Congreso)*

*El Senado aprobó en idénticos términos:
en primera lectura, el proyecto de ley constitucional,
aprobado por la Asamblea Nacional en primera lectura,
cuyo contenido es el siguiente:*

Un solo artículo

Después del decimoséptimo párrafo del artículo 34 de la Constitución, se insertará el siguiente párrafo:

"La ley determinará las condiciones en que se ejercerá la libertad garantizada a la mujer para recurrir a la interrupción voluntaria del embarazo."

Deliberado en sesión pública, en París, el 28 de febrero de 2024.

Firmado: Gérard

LARCHER